

**Concediendo pensión de montepío a Da. Raquel, Da. María Natividad y Da. Rosario Plácida Zavaleta del Mar, como hijas de don Constantino Zavaleta, vencedor en Tarapacá.**

Lima, 30 de setiembre de 1940.

Señor :

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en consideración los importantes servicios prestados al país por don Constantino Zavaleta, como vencedor en la Batalla de Tarapacá, y concurrente a la del Campo de la Alianza, ha resuelto conceder a sus hijos, doña Raquel, doña María Natividad y doña Rosario Plácida Zavaleta del Mar, la pensión de montepío de Cien soles oro (S/o. 100.00) mensuales, divisibles entre las tres citadas hermanas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Alvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. Silva y Elguera*, Senador Secretario.

*Manuel B. Llosa*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 4 de octubre de 1940.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*Teófilo A. Iglesias.*